

El Estado y sus vericuetos en el estudio de la dialéctica desarrollo/subdesarrollo: variaciones desde la investigación interdisciplinaria (*)

RESUMEN

El presente artículo tiene el objetivo de relacionar los estudios sobre el desarrollo con el análisis del Estado desde una perspectiva interdisciplinaria que comience por trascender las divisiones y cercos teóricos al interior de los mismos campos disciplinarios. En este esfuerzo, es fundamental construir una noción interdisciplinaria sobre el Estado y definir –desde allí– sus funciones estratégicas en torno a la construcción de mercados y la (re)distribución de la riqueza. La exploración crítica de las principales teorías del Estado provenientes desde distintos campos del conocimiento es una labor que contribuye en esa dirección; al tiempo que abre los cauces para estudiar las tensiones y contradicciones a las cuales se exponen el Estado, sus funciones tradicionales y el proceso de planeación de cara a las transformaciones del capitalismo y, en general, del mundo contemporáneo. Más allá de las miradas convencionales que postulan una retirada del Estado y la supresión de la soberanía, se sostiene en este texto que esta macroestructura institucional es fundamental para comprender la dialéctica desarrollo/subdesarrollo, la lógica expansiva del capitalismo, y la intervinculación entre la globalización y los espacios locales/nacionales. Del mismo, se analizan las especificidades del Estado periférico, la lógica que en él adquieren las transformaciones globales y la manifestación –en el caso de México– de la crisis de Estado.

PALABRAS CLAVE: Estado, dialéctica desarrollo/subdesarrollo investigación interdisciplinaria, teorías del Estado, políticas públicas, Estado periférico, crisis de Estado.

Isaac Enríquez Pérez
isaacep@unam.mx
Universidad Nacional Autónoma de México. México.

(*) Este trabajo –que forma parte de un estudio más amplio sobre el tema– fue realizado como en el marco de las actividades de investigación en la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) a través de su Programa de Estancias de Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional.

(**) El autor es Sociólogo con un Posgrado en Historia del Pensamiento Económico y un Doctorado en Economía del Desarrollo; Investigador Asociado en el Área de Investigación y Estrategia Académica de la Coordinación de la Reforma Universitaria de la Universidad Autónoma de Zacatecas; es también docente en la Universidad Nacional Autónoma de México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (CONACyT). Temáticas de especialización: estudios sobre el desarrollo, políticas públicas, funciones del Estado en la dialéctica desarrollo/subdesarrollo, organismos internacionales, economía política internacional. Su último libro se titula *Los vericuetos sociohistóricos del coronavirus y la gran reclusión: miedo, dispositivos de poder, tergiversación semántica y escenarios prospectivos*. Ponemos a disposición de los lectores la siguiente dirección electrónica

para sostener un intercambio de ideas sobre el tema: isaacep@unam.mx

1 INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre el Estado –tradicionalmente abordados desde la filosofía política, los estudios jurídicos y la teoría política– son fundamentales para comprender el sentido y dinámica de la dialéctica desarrollo/subdesarrollo. En buena medida porque estos procesos –arraigados en una lógica disruptiva, conflictiva, desigual y contradictoria del capitalismo– no responden a una inercia espontánea ni lineal apegada a las fuerzas de la mano invisible del mercado, sino que son deliberados, dirigidos, gestionados y legitimados desde los entramados institucionales. De ahí que las funciones estratégicas y los instrumentos de intervención del Estado no sean neutrales, sino que al erigirse como una arena donde se disputan múltiples, variados y hasta contradictorios intereses de grupo o de clase social, según la correlación de fuerzas y las relaciones de poder, la balanza se inclina hacia el capital o hacia la concesión de derechos que benefician a la clase trabajadora. Es el Estado esa macroestructura institucional en la cual se definen los rasgos de la construcción de mercados y –sobre todo– de las relaciones sociales propias de la distribución de la riqueza.

Argumentado lo anterior, el objetivo principal del presente informe de investigación consiste en desentrañar e interpretar –desde una perspectiva teórico/metodológica plural e interdisciplinaria– la intrincada relación Estado/ desarrollo, no sin obviar el carácter estratégico de las decisiones públicas y las funciones del primero en el curso de la dialéctica desarrollo/subdesarrollo. Se trata de estudiar el sentido de los entramados institucionales y de las estrategias y políticas públicas que subyacen al Estado, sin omitir el análisis de las estructuras y relaciones de poder, la correlación de clases sociales, los poderes fácticos, y las fuerzas, factores y circunstancias que –desde afuera y desde adentro, desde arriba y desde abajo– inciden en la lógica del modelo económico, la construcción de mercados y de la distribución de la riqueza, así como en el conjunto de la modelación de la sociedad y del patrón de acumulación. Tomando en cuenta esto, resulta posible esbozar algunas preguntas que le dieron forma a la investigación que compone al presente texto: ¿Qué es el Estado y cuáles son sus funciones estratégicas? ¿Por qué el Estado adopta un perfil de objeto de estudio interdisciplinario y cuáles son los referentes metodológicos para investigar su comportamiento? ¿Cuáles son las principales teorías que estudian al Estado y en qué consisten las contribuciones que hacen con miras a cultivar los estudios sobre el desarrollo? ¿Cómo y por qué son reconfigurados el Estado y la soberanía en el concierto de la intensificación de los procesos de globalización? ¿De qué manera son trastocados los cauces de la dialéctica desarrollo/subdesarrollo al redefinirse el proceso propio de las decisiones públicas y el mismo proceso de planeación? ¿De qué forma inciden los poderes fácticos que sitian al Estado en el marco de la crisis institucional experimentada por naciones subdesarrolladas como México?

El cumplimiento de este objetivo y la aproximación a las posibles respuestas e interpretaciones respecto a estas preguntas, supone un ejercicio de diálogo interdisciplinario, una actitud de pluralismo teórico, y una deconstrucción de la misma noción de desarrollo y de sus fundamentos ideológicos que, propiamente, se relacionan con la modalidad de Estado que una sociedad y sus élites construyen. En ello se fundamenta la estrategia metodológica que guió la investigación.

En el transcurso de la investigación, un supuesto fue crucial, a saber: más allá de la obstinación de la ortodoxia de la teoría económica neoclásica, sin el

Estado son incomprensibles los contornos, cauces y sentido de la dialéctica desarrollo/subdesarrollo, pues –en tanto red de andamiajes institucionales– define las “reglas del juego”, encauza las relaciones de poder y la correlación de fuerzas, y define los mecanismos de legitimidad en torno al perfil que adopta el patrón de acumulación, la creación de riqueza, la (re)distribución de la misma, y la concesión y disfrute de derechos básicos.

Además de este supuesto, la metodología del presente texto se fundamenta en el principio del descentramiento que aporta el ejercicio de la investigación interdisciplinaria y que puede manifestarse a través de la apertura del sujeto investigador respecto a diversas posturas teóricas y campos del conocimiento que orientan su mirada al estudio del Estado. Esto significa que en el ejercicio de la literatura comparada lo mismo se observan las contribuciones, alcances y limitaciones del derecho, de la filosofía política, la sociología política, la teoría política, la antropología política, la historia política, las teorías del Estado, de las disciplinas de la administración públicas, de los estudios de las relaciones internacionales, y de la misma economía política, con miras a desentrañar las funciones estratégicas del Estado y de los entramados institucionales en torno a la dialéctica desarrollo/subdesarrollo. De ahí el ejercicio de pluralismo teórico y de descentramiento disciplinario. Se trató de privilegiar el acercamiento entre esos campos del conocimiento asumiendo en todo momento que el estudio sobre el Estado no es patrimonio exclusivo de alguna teoría o disciplina en lo particular, sino que es un objeto de estudio interdisciplinario y, a su vez, complejo por cuanto supone relaciones sistémicas y entrecruzamientos entre las instituciones que le dan forma, la correlación de fuerzas que en él se sintetizan históricamente, las dimensiones o campos de la realidad social en los cuales incide o les brinda estructura (sea el jurídico, el relativo al proceso económico, lo simbólico/cultural, lo territorial, la dimensión ambiental de la existencia social, entre otros). Más todavía: se asumió también como referente metodológico la comparabilidad internacional en torno al Estado, reconociendo que sus manifestaciones difieren de una sociedad a otra, de un territorio a otro, de tal modo que según la densidad institucional, las luchas o disputas al interior de la sociedad nacional que se trate, la coordenada geográfica o la forma en que una economía nacional se inserta en la economía mundial, condicionan el tipo de Estado que una población se otorga a sí misma. De tal manera que esa modalidad de Estado está en función del tipo de capitalismo –sea éste central o periférico– que se perfila en la sociedad en cuestión y que también se conforma –dicha modalidad de capitalismo– desde el proceso económico endógeno; así como de la correlación de fuerzas que –desde afuera y desde adentro, desde arriba y desde abajo– matizan las estructuras de poder correspondientes a cada población. En suma, la estrategia metodológica consistió en realizar un análisis multidimensional del Estado como objeto de estudio complejo y polifacético para acercarla a los estudios sobre el desarrollo.

2 EL ESTADO Y SUS FUNCIONES ESTRATÉGICAS: INCURSIONES EN LA NATURALEZA DE UN OBJETO DE ESTUDIO INTERDISCIPLINARIO

Más allá de las falsas disyuntivas que caracterizan al pensamiento económico y que postulan al Estado como un conjunto de instituciones dotadas de hiperactividad en el proceso económico, o bien, que arguyen la asignación de recursos a través del mecanismo de mercado y el sistema de precios, cabe esbozar una interpretación que diste de esa polarización histórica de las ideas y centre el análisis en el carácter estratégico del Estado y en la densidad de sus múltiples intervenciones orientadas a definir el curso de la dialéctica desarrollo/subdesarrollo. La modelación y estructuración de la vida social, así como la configuración de las posibilidades para contener las problemáticas de las sociedades, precisan del Estado. No menos importantes son sus funciones estratégicas en torno a la expansión, proyección, equilibrio y legitimación del capitalismo a partir de discursos que delinear cursos de acción; así como aquellas otras intervenciones dirigidas a tornar funcionales las desigualdades que son consustanciales a su lógica contradictoria, polarizada y asimétrica. Y, por supuesto, las funciones weberianas que remiten a la ostentación, dentro de un territorio, del monopolio legítimo de la violencia física y la autoridad.

A su vez, el Estado supone relaciones de poder –en esencia asimétricas– a partir de la cambiante correlación de fuerzas entre las clases sociales que pretenden –alcanzado cierto equilibrio y negociación– incidir en sus discursos, imaginarios, mundos de la vida, tecnologías, prácticas de poder, objetivos políticos, proyectos o modelos de sociedad, intervenciones e instituciones. Y aunque tratemos de desentrañar el sentido de sus funciones, en última instancia, el Estado no es un sujeto ni algo susceptible de cosificación. Sus límites o contornos, en el mundo contemporáneo, son cada vez más difusos, pues se entrecruza con un sinfín de actores, agentes y estructuras que se localizan más allá de su jurisdicción y territorio. Más que un ente unificado y uniforme, el Estado adopta distintas formas, matices, apariencias e imbricaciones, según sus escalas territoriales de intervención y circunstancias en que operan sus actores y agentes, y según hacia dónde se incline la balanza en el marco de la correlación de fuerzas que se disputan su control, poder y ejercicio de la dominación.

De ahí que sea necesario –pese a las dificultades por definirlo– concebir al Estado como un condensado de relaciones sociales y una inacabada macroestructura institucional –dotada o no de legitimidad y consensos– que cristaliza las más acabadas formas –aunque también pueden ser, como en el mundo subdesarrollado, distorsionadas formas– de territorialización y organización jurídico/política de la sociedad y, a su vez, sintetiza relaciones de poder, simbolismos y significaciones que se expresan en instituciones y estructuras jurídicas que rigen los comportamientos individuales y colectivos, públicos y privados. Es, a su vez, una forma histórica de racionalización y organización del poder, así como una arena pública donde se disputan y concilian intereses variados y hasta contradictorios o contrapuestos, tras converger los variados grupos o clases sociales y facciones de las élites –políticas, empresariales, sindicales, intelectuales y profesionales– que se disputan el control de las significaciones del poder, las decisiones vinculantes y la modelación, estructuración y organización de la sociedad. A partir de ello, esta forma crecientemente compleja de organización socio-política despliega funciones estratégicas y ejerce decisiones colectivas –con las cuales beneficia a unos grupos sociales y perjudica a otros–; está dotada de

derechos de coerción para hacer valer el cobro de impuestos o decisiones como la expropiación y nacionalización de bienes y medios de producción; y, además, dispone de políticas públicas, de racionalidad burocrática, y de instrumentos legales, prescriptivo/normativos y financieros para modelar a la sociedad y para regular y gestionar su comportamiento, contradicciones, problemáticas y desigualdades.

Es, pues, el Estado un denso andamiaje y entramado institucional y organizacional que se fundamenta en la racionalización de las decisiones y en relaciones de dominación, imposición, subordinación y obediencia desplegadas en un territorio. Al tiempo que canaliza sus recursos, capacidades y legitimidad a mediar, encauzar, conducir y atemperar las diferencias en torno a intereses creados, los conflictos sociales, y la diversidad de concepciones, ideologías, éticas y objetivos que, desde arriba y desde abajo, desde afuera y desde adentro, gravitan en la construcción de las instituciones, normas y prácticas que regulan la sociedad y tornan funcionales y legítimas la estratificación y la desigualdad social propias del capitalismo. Lejos del Estado, privaría la confrontación y la anarquía desmedidas; al tiempo que serían inviables el sentido de comunidad y cohesión social. De ahí que el Estado canalice y atempere el conflicto y represente la condensación de proyectos de nación, valores, principios, cosmovisiones, imaginarios sociales, idiosincrasias, simbolismos, identidades, culturas, historias, estructuras jurídicas, recursos (presupuestales, humanos, organizacionales, técnicos, científicos), necesidades deseos, preferencias, aspiraciones, y ejercicios de las ciudadanías. Y todo ello se orienta a definir el tipo de sociedad que se proyecta; la modalidad del patrón de acumulación; las formas de (re)distribución de la riqueza; la procuración de derechos fundamentales y de la cohesión social; y la implantación del orden público, con el fin de subordinar el interés individual al interés público y colectivo. Es de notar que buena parte de sus funciones estratégicas derivan de estos objetivos generales.

El Estado es una entidad histórica que se define y redefine a lo largo del tiempo y al calor de las relaciones de poder que subyacen en una sociedad. Como tal, posee diversas aristas –concretadas en sus múltiples funciones– a analizar desde distintas perspectivas disciplinarias y teóricas.

Como Estado-ordenamiento, el entramado institucional y organizativo se fundamenta en una estructura jurídica que rige las relaciones sociales, los fenómenos del poder y las transacciones de distinto tipo. En ese sentido, posee una personalidad jurídica propia y única, cuyas actividades e intervenciones se sujetan al derecho público o al derecho privado. Por su parte, el Estado-aparato es el propio andamiaje político/administrativo que sintetiza estructuras de poder y relaciones de dominación, y que privilegia el orden público a partir de una organización burocrática que le da forma a la administración pública; esto es, se trata de una estructura orgánica con facultades delineadas para administrar y gestionar. En términos sociológicos, el Estado es, también, un instrumento de poder dirigido por la clase social hegemónica. Además, como espacio institucional, en él despliegan su acción social los grupos de poder. Propiamente, respecto al ámbito técnico y de la intervención, en el Estado se delinean estrategias como la política económica. Más aún, antropológicamente, existe el Estado-comunidad, relacionado con el pueblo o la nación organizados políticamente.

De ahí que el Estado –en tanto forma de organización multifacética y multifuncional– conforma un objeto de estudio de corte interdisciplinario, que

amerita de la concurrencia de múltiples conocimientos y disciplinas. Y dentro de éstos, también precisa de distintos enfoques teóricos para brindar luz respecto a su esencia, aristas y contradicciones. Desde los estudios jurídicos y la llamada teoría del Estado, la filosofía y la teoría política, las teorías sociológicas, los estudios de la administración pública, hasta la historia, la antropología, las relaciones internacionales, las ciencias económicas y los estudios sobre el desarrollo, tienen posicionamientos y argumentos en torno al Estado y sus funciones esenciales.

Propiamente, en lo relativo a las funciones del Estado en el proceso económico, la teoría económica convencional argumenta que aquel orienta sus acciones a corregir los fallos del mercado en aras de garantizar la eficiencia económica; al tiempo que redistribuye la renta con miras a procurar el grado de equidad decidido por la sociedad. Todo ello está en función del grado de intervención del Estado tolerado por la correlación de fuerzas que incide en el conjunto del proceso económico, así como en torno al debate político/ideológico/ético que le es consustancial.

En su función de asignación, el Estado garantiza la provisión de bienes y servicios básicos –que no son proveídos o lo son de manera inadecuada por el mercado– con la finalidad de procurar la eficiencia del sistema económico. Respecto a la función de distribución, el Estado redistribuye la riqueza según lo socialmente aceptable. En tanto que la función de estabilización, atempera las fluctuaciones económicas, abate la inflación y propicia las condiciones para la generación de empleo. La política fiscal –en manos del Poder Ejecutivo, y que puede ser progresiva o regresiva según la influencia del capital– y la política monetaria –jurisdicción de los bancos centrales–, son fundamentales para procurar estas funciones.

Otras modalidades de intervención estatal en el proceso económico, se refieren a los mecanismos de que dispone para incidir en la fase de producción. A través de las empresas paraestatales o semi-públicas, contribuye a la producción de bienes y servicios; aunque también abonan a la construcción de mercados mediante la readecuación de las regulaciones económicas y la privatización y desincorporación de empresas paraestatales. Los andamiajes institucionales (especialmente, las Constituciones Políticas, las legislaciones sectoriales y presupuestales, las leyes reglamentarias, la regulación de los precios y la política de competencia), el diseño de la política económica, el diseño presupuestario, son también instrumentos de intervención estatal que matizan y orientan las acciones económicas desde el sector público. No menos importante fue, en cierta época, la provisión de subsidios y la concesión de créditos para el fomento industrial. Es quizás en el proceso de planeación –relacionado con la concentración del poder y conocimiento en órganos especializados– donde recae el ejercicio de rectoría del Estado respecto al proceso económico y a un número considerable de tópicos y problemas públicos que se expresan en prioridades estratégicas de programas sectoriales (calidad de vida, procesos de democratización, relaciones laborales, gasto en ciencia y tecnología, educación, preservación ambiental, fortalecimiento de instituciones políticas, etc.), así como en instrumentos concretos de inversión y gasto público.

Prácticamente, el grueso de las decisiones estatales y de los preceptos constitucionales inciden –directa o indirectamente– en la vida económica. Por ejemplo, las políticas sociales y las prestaciones –elevadas a rango constitucional en una sociedad– que le son consustanciales, implican la movilización del gasto

público y de burocracias especializadas que se emplean en la administración pública. El Estado es, también, un enorme empleador en ámbitos como la provisión de servicios sanitarios, educativos, administrativos, entre otros. Es un importante consumidor de bienes, servicios e insumos producidos en el sector privado, y que se canalizan a la construcción de infraestructura o a la provisión de satisfactores básicos.

En las sociedades complejas contemporáneas, sobre todo en aquellas donde priva el fundamentalismo de mercado, es poco probable –y hasta inviable para sus defensores– que el Estado se encargue de todo lo relacionado con el funcionamiento del proceso económico, la procuración del bienestar social y la reivindicación y defensa de los derechos humanos. De ahí que no resulte ocioso que una sociedad se pregunte lo siguiente: ¿Qué funciones desplegará el Estado? ¿Cómo y con qué recursos e instrumentos emprenderá esas intervenciones? ¿Cuáles son sus restricciones e insuficiencias fiscales e institucionales?

A grandes rasgos, la génesis, reproducción, legitimación, irradiación y profundización del capitalismo –en tanto modo de producción y proceso civilizatorio– serían inconcebibles sin el Estado y las funciones –de inducción, rectoría, regulación, promoción, fomento, compensación, etc.– que históricamente adopta respecto a la contención de su naturaleza inestable, la construcción de mercados, el crecimiento económico, la (re)distribución de la riqueza, los derechos de propiedad –en este sentido no solo regula, sino que norma, ejecuta y vela por el cumplimiento de las reglas; al tiempo que provee información simétrica y accesible–, la preservación de la integridad física de los individuos, y la procuración de derechos fundamentales. Sin embargo, el Estado, para afianzar sus funciones, hacer valer su coacción y allegarse de legitimidad –a partir de justificar sus decisiones y proceder en nombre del ilusorio interés o bien común y la voluntad general–, también se fundamenta en la corrupción, la impunidad, la represión, la opresión, el fraude, la demagogia, y la inmovilización de la sociedad. Más aún, por muy coherente que se presente su retórica, no todas las intervenciones estatales son acertadas, ni alcanzan para resolver todos los problemas públicos, ni para responder a las necesidades y demandas de la totalidad de los grupos de presión y fuerzas sociales que posicionan sus intereses en su seno de acuerdo a sus dosis de poder y negociación. De ahí que sea necesario comprender, dentro de una teoría del Estado o dentro de una economía política, que éste es una macroestructura institucional –de ahí su carácter abstracto– dentro de formaciones sociales más amplias y que, en última instancia, es la expresión y cristalización de las estructuras y relaciones de poder protagonizadas por múltiples fuerzas sociales que intentan hacer valer sus intereses creados, objetivos, identidades, significaciones, valores y proyectos de sociedad.

Como conjunto de epicentros del poder político y como cambiante sistema complejo y relacional de dominación política, el Estado no es ajeno o exógeno al capitalismo, sino que en sus instituciones expresa las pugnas entre facciones de las élites, así como la lucha de clases y las tensiones entre la hegemonía y la resistencia social, en aras de acompañar la implantación –en condiciones de equilibrio sociopolítico que atempera el conflicto social– de determinado patrón de acumulación y la conducción misma del carácter específico y contradictorio que en esa sociedad asuma la dialéctica desarrollo/subdesarrollo. Es justo el control del vértice formado por el poder, la producción y (re)distribución de la riqueza, la

apropiación del territorio, y la reivindicación de derechos sociales básicos, lo que se disputa en la arena del Estado.

3 TEORÍAS QUE INVESTIGAN AL ESTADO DESDE DISTINTAS DISCIPLINAS Y CAMPOS DEL CONOCIMIENTO: UN PANORAMA GENERAL

En principio, no existe una teoría, tradición de pensamiento o alguna disciplina académica que, por sí mismas, ofrezcan un estudio acabado sobre el Estado y sus distintas aristas, relaciones de poder y demás contradicciones. Es preciso ir más allá de las compartimentalizaciones teóricas y disciplinarias para contar con una mínima interpretación en torno a la estructura, funcionamiento, y carácter histórico y estratégico del Estado. Más se complica la tarea si pensamos que el Estado y las estructuras de poder que le son consustanciales, se imbrican o forman parte de sistemas de relaciones sociales más amplios que le condicionan y definen más allá de su entorno; sea en la escala endógena o exógena.

De ahí que sea importante incitar al estudio sistemático de las distintas teorías y corrientes de pensamiento que abordan la noción de Estado, así como la génesis y manifestaciones de esta macroestructura institucional desde los orígenes del capitalismo. Labor que amerita identificar y desentrañar los principales conceptos, supuestos, postulados y limitaciones de estas perspectivas teóricas, bajo el argumento de que la comprensión del Estado precisa de miradas interdisciplinarias y dotadas de pluralismo teórico/metodológico. Con más razón si se desea volcar esa revisión teórica hacia los estudios sobre el desarrollo.

En principio, los estudios jurídicos –si bien abundantes en sus escritos y reiterativos en sus explicaciones–, se limitan a brindar una descripción sobre los componentes del Estado (territorio, población, gobierno y estructura jurídica), con particular énfasis en las normas jurídicas que rigen o regulan la conducta de los individuos en sociedad. Desde el derecho público, el derecho internacional público y desde la llamada teoría general del Estado, los estudios jurídicos incursionan en la comprensión del origen del Estado desde la antigüedad europea; así como de su naturaleza, justificación, relevancia, formas, tipos de organización, régimen de gobierno, elementos constitutivos y finalidad. El énfasis de estos estudios se centra en la función de Estado-ordenamiento, mencionada en el apartado anterior. Desde una perspectiva liberal y universalista, estudian el poder político y al pueblo en su necesidad de organizarse y regirse por una Constitución Política, y son abordadas las instituciones administrativas, financieras y diplomáticas que le dan forma al Estado. No menos importante es la comprensión de los límites éticos, institucionales y legales del Estado.

Autores representativos de estas perspectivas jurídicas sobre el Estado son: Georg Jellineck (1911) y el Estado como unidad de asociación u organización subordinada a la voluntad humana, dotada de un psicológico poder de dominación y asentada en un territorio que limita su actividad. Hans Kelsen (1926) y su noción de Estado como comunidad y como fuente del derecho (el deber ser) que –a su vez– le otorga su voluntad coactiva a aquel, abordado desde una perspectiva iuspositivista para crear una teoría pura del derecho y del Estado. Y Hermann Heller (1934), que introduce los fundamentos de la teoría del Estado en su carácter político y no solo jurídico, concibiéndolo –en su esfuerzo por re-politizar el estudio del Estado– como una unidad de dominación con poder territorial soberano que le delimita y que le hace contar con independencia interior y exterior.

Por su parte, la filosofía política, desde Nicolás Maquiavelo, introdujo el tema del Estado. El pensador florentino fue el primero en emplear la noción moderna de Estado y, con ello, inaugura los cimientos de lo que sería la ciencia política. Maquiavelo se mostró atento a las artes perniciosas que la iglesia usó para propiciar la fragmentación político/territorial de lo que hoy en día conocemos como Italia. En su perspectiva republicana del Estado, Maquiavelo arguye que la praxis política necesita reivindicar su autonomía respecto a la religión y sus moralismos que instauraban la violencia y la división. De ahí su proclividad a que el poder se fundamente en buenas leyes orientadas al bien del pueblo y no en la tentación de un príncipe que somete su virtud y obediencia a los intereses creados de los poderosos. El Estado, para el florentino, remite a la acción política orientada a la unidad nacional que atempere esa violencia que le tocó presenciar durante el feudalismo europeo (una perspectiva fresca y menos estigmatizada sobre la obra de Maquiavelo se encuentra en Viroli, 1998; Vivanti, 2013). Esa preocupación por la violencia intestina en la Europa medieval, estuvo presente también en el *Leviatán*, o *La materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, de Thomas Hobbes, quien argumenta que ese Estado de naturaleza en guerra permanente, solo será trascendido por un contrato social que garantice la seguridad de los individuos; finalice el conflicto; aleje el peligro y el miedo a la destrucción física; y que afiance un Estado absoluto fundamentado en leyes naturales y en la suma de voluntades individuales. Por su parte, Jean-Jacques Rousseau –introduciendo la noción de la voluntad general y del pueblo como depositario de la soberanía– apuesta por un Estado republicano que nace de un contrato social tras suscitarse la organización voluntaria de los individuos en una comunidad política, mediada por un orden normativo o una ley que nace de los mismos miembros que –movidos por la razón y el bien común– participan en la asamblea.

Esta filosofía política maduró en sus concepciones hasta alcanzar el estatus de teoría política y llegar a la corriente del realismo político propuesto –desde una óptica conservadora e influido por la guerra civil europea– por Carl Schmitt (1932) y su noción del Estado como agrupación y unidad política organizada; como comunidad suprema que enfrenta al liberalismo y su negación de la política que termina por degradarlo, al hacer del Estado una *machina machinarum* (un aparato técnico/instrumental que se olvidó de lo político). Supone el Estado un estatus político de un pueblo organizado dentro de un territorio, que más que procurar la representación del conjunto de la sociedad por una persona, privilegie –desde lo autoritario y centralizado– la protección efectiva de la vida del pueblo ante los riesgos y peligros de una guerra civil internacional.

A partir de estos cimientos establecidos por la filosofía política, el tema del Estado le da forma a la construcción del objeto de estudio en la teoría política, la ciencia política y en la misma sociología política. Particularmente, en esta última, la obra de Max Weber (1917/1919) adquiere un destacado protagonismo al definir al Estado como el monopolio legítimo de la violencia o del uso de la fuerza coercitiva, reclamado por una comunidad humana asentada en un territorio y que le otorga legitimidad a una autoridad y una administración continua que ejercen dicho monopolio en aras de instaurar el orden. Si bien el Estado es la única fuente del derecho a la violencia, no es el único medio que define sus funciones. De este modo, para esta perspectiva sociológica el Estado es una relación de dominación fundamentada en la violencia legítima y en el acatamiento de la autoridad –que puede ser tradicional, carismática o legal/racional– por parte de los dominados.

La tradición marxista, al orientar su mirada al Estado, enfatiza en las clases sociales y en las contradicciones y asimetrías del capitalismo. En principio, Antonio Gramsci (1949), al estudiar el Estado, amplía la noción de este constructo teórico tras incorporar –en su relación con las bases materiales de producción y reproducción de la sociedad– la relevancia de la ideología, los instrumentos de dominación, la dirección intelectual o moral, el consenso, así como la creación y reproducción de la hegemonía burguesa en la sociedad civil. Para el pensador italiano, el Estado supone una sociedad política (aunada a las fuerzas de la sociedad civil) que condensa hegemonía y coerción. Por tanto, es una entidad que trasciende, con mucho, lo jurídico (la ley) y sintetiza los llamados medios de producción ideológica construidos para el dominio de clase desde los partidos políticos, el sistema electoral, la escuela, las iglesias, las organizaciones paramilitares, los sindicatos y demás fuerzas sociales que crean y difunden una concepción del mundo para organizar a las masas populares. La dominación y la preservación del orden capitalista, entonces no sólo precisan de la coerción y sus aparatos, sino también de consensos fundamentados en mecanismos y andamiajes de transmisión ideológica. Solo de esta forma la dominación se consolidará. Para Gramsci, a diferencia del marxismo ortodoxo, simplificado y mecanicista, el Estado no es un instrumento que prolonga los intereses de la burguesía; sino que es un espacio de disciplinamiento, unificación y configuración de esta clase social de cara a la multitud de intereses y contradicciones que le caracterizan; y ello lo hace no solo por la vía de la coerción o la fuerza, sino a través de instituciones y organizaciones que contribuyen a la construcción del consenso y consentimiento de las clases sociales subordinadas al sistema de dominación. Es, pues, ese ámbito de la lucha de clases para hacerse del poder que permita ordenar y conducir la sociedad. No es la simple, reduccionista y mecanicista interpretación de la relación lineal y de subordinación entre Estado y clase dominante a partir de los mecanismos de la represión (como las normas jurídicas, que también tienen una función formativa y de conformismo), sino una noción que condensa dominación, hegemonía, coerción, consenso ideológico, y dirección para apuntalar la supremacía de la clase dominante.

Por su parte, Nicos Poulantzas (1978) concibe al Estado como reproducción de la estructura de clase en tanto articulación de las relaciones económicas en el ámbito político. Desde una perspectiva estructural y althusseriana del marxismo, se opone también a las nociones instrumentalistas del Estado y argumenta que el Estado tiene una relativa autonomía respecto a la clase capitalista; pero sin él no es posible que funcione –a largo plazo– el capitalismo y se construya el consentimiento a través de alianzas (intra e inter clases), negociaciones y de la ideología –especialmente del nacionalismo. Particularmente, el Estado capitalista es definido, por Poulantzas, como una condensación material de una relación antagónica de fuerzas entre clases y fracciones de clase que se expresa y singulariza en su aparato.

La tradición marxista contemporánea, se enriquece también con las teorías del capital monopolista de Estado y el derivacionismo, cuyas perspectivas, sobre todo las expuestas por Claus Offe (1972), Joaquim Hirsch (1973, 1995 y 1999) y Elmar Altvater (1999), tras enfatizar en la acumulación de capital y las funciones del aparato de Estado que en dicho proceso se despliegan. Este debate marxista de la derivación del Estado –desde una perspectiva dialéctica propia de la crítica de la economía política– se presenta a inicios de la década de los setenta del siglo XX al calor de la crisis del capitalismo de la segunda posguerra, del ascenso al poder

político por parte de la socialdemocracia alemana y los crecientes conflictos y movimientos estudiantiles. No menos importante es la atención que estos teóricos colocan en la ausencia de una teoría del Estado en la obra de Karl Marx, así como la crítica que plantean al Estado de bienestar europeo. Estos teóricos coinciden en la idea de que la acumulación de capital, las relaciones sociales de producción, el intercambio mercantil, y la reproducción ampliada del capital solo son posibles y son garantizadas por el Estado. De ahí que el Estado represente, en su particularización, una forma específica que adopta la dominación de clase en las sociedades capitalistas; y que, a su vez, la forma Estado –la separación entre política y economía como formas diferenciadas de la relación contradictoria y asimétrica entre el trabajo y el capital– deriva del desarrollo de las formas del capital. A partir de ello, esta teoría marxista argumenta que es posible estudiar el tema de las funciones del Estado y los alcances y límites de sus intervenciones.

Complementando, enriqueciendo y –a la vez– observando de manera crítica a estas teorías marxistas del Estado, se gesta el enfoque “estratégico-relacional” propuesto por Robert Jessop (2002 y 2015). Para este teórico, el Estado está adscrito al todo social, pero mantiene respecto a la sociedad una relativa autonomía; aunque, en última instancia, se reconoce en este enfoque un acoplamiento estructural (una interdependencia) y una relación estratégica entre la sociedad, la economía y el Estado. De ahí que el Estado no sea concebido como un instrumento pasivo o como un organismo neutral, sino como una condensación institucionalmente mediada del equilibrio cambiante de fuerzas sociales y políticas que pretenden escalar sus intereses dentro, a través o en oposición al mismo Estado. Ello adquiere sentido con el elemento de lo discursivo/hegemónico que sintetiza un deber ser del Estado.

Por su parte, la teoría económica keynesiana asume al Estado como un instrumento para contener los desequilibrios del capitalismo a través de sus intervenciones y del diseño y ejercicio de una política económica –principalmente la política fiscal– orientada a incrementar el gasto público con el fin de estimular la demanda agregada –que deriva en un efecto multiplicador– y, de esta forma, aumentar la producción, la inversión y el empleo. Solo el Estado sería capaz de activar la relación armónica entre ahorro e inversión cuando el mercado no cumple con ello; esto es, al garantizarse ciertos niveles necesarios de inversión, se alcanza una multiplicación de la actividad económica y aumentan las posibilidades de alcanzar el pleno empleo. De esta forma, en esta perspectiva instrumental, el Estado adopta una posición contracíclica.

Tras suscitarse la crisis del capitalismo desarrollado y el agotamiento del patrón de acumulación taylorista/fordista/keynesiano y al entronizarse los supuestos de la teoría económica neoclásica, adquirió protagonismo la noción del “Estado mínimo” y la práctica extendida de responsabilizar de todo problema público al Estado de orientación keynesiana. Salvo las funciones esenciales relativas a la estabilización macroeconómica, la provisión de bienes públicos como la seguridad pública, e instituciones que garantizan los derechos de propiedad, el Estado no es visto sino como un instrumento que profundiza la acumulación por despojo. Por su parte, los enfoques neokeynesianos (véase Stiglitz, 2002 y 2003), aún sin perder la referencia ni cuestionar a fondo los supuestos neoclásicos, (re)incorporan al Estado en su modelo de teoría económica, en aras de postular una complementariedad o coordinación entre el Estado y el mercado, que le da forma a un Consenso Post-Washington.

En la teoría del constructivismo estructuralista o la sociología genética esbozada por Pierre Bourdieu (1994 y 2014), se relaciona al Estado con la generación de representaciones, la producción de capital simbólico y la concentración de otras formas de capital (económico, cultural, etc.). De ahí que el Estado se presente como una ficción, una idea, un concepto o una abstracción; con lo cual se reincide en el error de adoptar para el Estado una idea de Estado. Bourdieu complementa la tesis weberiana al argumentar que el Estado es el monopolio de la violencia física y simbólica que es legitimada por la vía de la retórica oficial, la difusión de lo público y lo privado, y la dramatización de los agentes estatales. Además de ese monopolio, el teórico francés argumenta que el Estado es un constructor de la realidad, la adhesión social y de las formas de forjar el espacio social ocupado por los agentes allí desplegados; y lo hace desde el campo del poder y desde el campo burocrático o administrativo. Más aún, el Estado conforma un meta-campo que cristaliza la razón de Estado y donde el poder se ejerce sobre otros campos o poderes a medida que se instaura la ley y la organización burocrática.

En la teoría del embrollo y el modelo polimorfo propuestos por Michel Mann (1984 y 1993), el Estado se define como cristalización de las redes de poder. Inspirada en la sociología del Estado de orientación weberiana y en la revisión de la teoría marxista, Mann esboza una sociología histórica para comprender las relaciones entre el poder social, el Estado y el capitalismo. Tratando de tejer una historia y una teoría del poder en la sociedad, Mann reivindica el interés en la génesis del Estado; al tiempo que define a la sociedad como múltiples redes socioespaciales organizadas de poder que se superponen y se intersectan (Mann, 1993). A partir de ello, sitúa que las fuentes del poder social son las relaciones de tipo ideológico, económico, militar y político –en tanto tipos ideales–, que conforman redes superpuestas de interacción social, así como organizaciones para alcanzar objetivos en las sociedades. Para el sociólogo británico, el Estado es una cristalización del poder colectivo, que se ejerce desde lo despótico (poder de las élites estatales para desplegar acciones sin negociar con grupos de la sociedad) y lo infraestructural (poder filtrado e institucional de un Estado para penetrar su territorio, adoptar decisiones y coordinar la vida social). Reconoce también que el Estado es polimorfo y cambiante y no estático, con redes de poder que actúan a su interior y, a su vez, por fuera de sus márgenes; sin embargo, en última instancia cuenta con un poder autónomo dado por su capacidad para crear una organización territorial centralizada (Mann, 1984).

Las teorías de la globalización, gestadas a la luz de las transformaciones mundiales finiseculares, no muestran un consenso en torno al perfil que adopta el Estado en este nuevo escenario histórico. Algunos enfoques, que rayan más en la ideologización del fenómeno, hablan del fin del Estado, el fin de la geografía (O'Brien, 1992), el fin de la historia, la emergencia de Estados-región ante la ficción del Estado-nación (Ohmae, 1995) y de una sociedad postcapitalista donde el Estado adopta un carácter prescindible ante empresas que se tornan cosmopolitas desarraigadas (Drucker, 1993). Otras perspectivas (por ejemplo, Giddens, 1990 y 1999; Ianni, 1996), dotadas de mayor densidad teórica y ancladas en los aportes de la sociología contemporánea, sitúan al Estado –y a su consustancial soberanía nacional– como una entidad que tiende a reconfigurarse y transformarse con la intensificación de los procesos de globalización que suponen una radicalización de las instituciones de la modernidad europea. Más que su desaparición, el Estado redefine sus funciones, transforma sus instituciones y torna porosas sus fronteras

de cara a los masivos flujos globales. Ante la tendencia de una soberanía compartida (Messner, 1997), el desafío del Estado es situado por algunos de estos autores en el ámbito de la política global y la gobernanza cosmopolita (Held, 1995; Held and McGrew, 2002). De tal modo que el Estado es definido como una fragmentada arena de disputas orientada a la ejecución de políticas, pero penetrado por redes de poder transnacionales (gubernamentales, no gubernamentales, sociales) y por agentes y fuerzas nacionales (para mayores detalles sobre estas teorías, véase Sassen, 1998 y 2007; Salas-Porras, 1999; Enríquez Pérez, 2018).

Desde la llamada antropología del Estado –tras criticar a las ciencias sociales anglosajonas y al marxismo determinista– se plantea que éste es una especie de idea de unidad moral y se cuestiona en torno a su existencia, uso y abuso de la noción. Para esta corriente de pensamiento, el Estado tiene un carácter ilusorio e ideológico, pues se asume como una entidad supra-social, como un método para organizar y representar la realidad, o como un metaconcepto distante de la realidad cotidiana. Más allá de la materialidad del Estado y de su carácter relacional, autores como Philip Abrams (2006) lo concibe como una idea (la idea-Estado), como una ideología cohesionadora orientada a construir legitimidad; esto es, se trata de una falsa representación colectiva –por tanto, de un hecho social– propia del capitalismo. De ahí que más que estudiar el sistema-Estado, se sugiere estudiar la dominación y las formas de subordinación, más allá de la máscara que impide analizar la praxis política en su esencia. Más aún, el Estado es visto como un ámbito para la toma de decisiones y como una maquinaria de intenciones, remozada con la formulación de planes, programas, proyectos e ideas (Mitchell, 2006).

En la corriente de la sociología de las ausencias y las emergencias y de la ecología de saberes, en sus esfuerzos por vertebrar una epistemología del sur, se plantea como desafío actual la necesidad de pensar y reinventar el Estado de cara al vendaval de un mercado que tiende a desestructurar la idea de comunidad y la vida pública, al tiempo que entroniza la desvinculación social de los individuos y la despolitización y privatización del Estado. En este escenario, esta teoría señala que en el concierto del “Estado mínimo”, el Estado es un espejo de la sociedad, pero – a su vez– se torna en su opuesto al mostrarse opresor y depredador; de ahí que predomine una dualidad como Estado débil/fuerte. El Estado es débil en cuanto a las estrategias de confianza y legitimación y demás funciones políticas, pero se torna fuerte en lo referente al proceso de acumulación de capital en las escalas nacionales; más aún, este Estado –y en nombre de él–, despliega una función articuladora –meta-reguladora– de los flujos globales, las redes y de los agentes estatales o no estatales, nacionales o transnacionales (Santos, 1998 y 2010).

Desde varias décadas antes, las ciencias sociales latinoamericanas abonaron, en los hechos, a esta epistemología del sur, enfatizando en las especificidades del Estado en las sociedades subdesarrolladas. Nociones como Estado populista (Octavio Ianni); formación del Estado Latinoamericano (Marcos Kaplan); Estado burgués tradicional (Ruy Mauro Marini); Estado desarrollista; Estado periférico; Estado como dominación desigual y combinada (Pablo González Casanova); Estado capitalista de excepción y Estado militar latinoamericano (Atilio A. Borón); Estado burocrático-autoritario (Guillermo O'Donnell,); el Estado como instancia de representación, ordenamiento y coordinación social (Norbert Lechner); Estado patrimonialista corporativo y Estado clientelista corporativo (Fernando Calderón);

rediseño del Estado (Bernardo Kliksberg); entre otras, son constructos teóricos introducidos desde el Sur del mundo con la finalidad de caracterizar –en distintos momentos históricos– al Estado desde las ciencias sociales y desde distintos enfoques teóricos, entre ellos el pensamiento social crítico de manufactura latinoamericana.

Este recorrido por los estudios sobre el Estado, más que pretender un balance analítico de los mismos –tarea que bien podría resolverse en una investigación más amplia–, nos ayuda a demostrar el carácter interdisciplinario de un objeto de estudio como éste que, en sí, es multifacético y multidimensional. Por tanto, amerita el concurso de múltiples campos del saber y de distintas corrientes de pensamiento más allá de las diferencias y matices entre éstas. Esta revisión evidencia las dificultades para contribuir a consensos en torno a la noción de Estado y a sus funciones esenciales. Detrás de esto último, subyacen las dificultades para definirlo sin tendencias ideológicas; situación que complica la construcción de diálogos entre distintos saberes. Sin embargo, más que representar una debilidad, esta pluralidad de enfoques teóricos es fuente de una riqueza invaluable que brinda luz respecto a las distintas aristas del fenómeno estudiado. De ahí que sea posible –logrado el diálogo académico– alcanzar su complementariedad; urgencia que es necesario atender cuando se trata de abordar un objeto de estudio dotado de consideraciones político/ideológicas, éticas y axiológicas como lo es la dialéctica desarrollo/subdesarrollo.

4 LAS FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL ESTADO EN TORNO A LA DIALÉCTICA DESARROLLO/SUBDESARROLLO: INCURSIONES A LA LUZ DE LAS TRANSFORMACIONES DEL CAPITALISMO

Las finiseculares transformaciones estructurales y organizacionales del capitalismo, derivaron en la configuración de un inédito patrón de acumulación fundamentado en el sistema de la manufactura flexible y en las redes como tipos organizativos de la sociedad contemporánea. La rigidez que caracterizó al patrón de acumulación taylorista/fordista/keynesiano se compaginó con la crisis fiscal del Estado capitalista y con la inducida incapacidad de éste para dar respuesta a los problemas públicos (desempleo masivo, estancamiento económico, espirales inflacionarias, crisis de legitimidad política, agotamiento de la ideología liberal y de sus promesas) que, por aquel entonces, despuntaban.

En este contexto, las funciones estratégicas del Estado respecto a la dialéctica desarrollo/subdesarrollo asimilan los intereses creados de los grupos y fuerzas sociales que cristalizan su poder en esa arena relacional, en aras de estructurar decisiones, concepciones, directrices, estrategias e instrumentos de intervención. Todo lo cual no es ajeno –en las sociedades contemporáneas– a las transformaciones históricas de las relaciones de poder/dominación; así como del capitalismo y sus patrones de acumulación a lo largo del siglo XX y principios del XXI. Sin embargo, estas funciones tienden a diferenciarse según la posición que guardan las sociedades nacionales en el concierto de la economía mundial y la política internacional. Esto es, las especificidades del Estado son dadas por el perfil de sus instituciones, la densidad de las relaciones de poder entre los distintos intereses creados, y del tipo de intervenciones particulares que el sector público despliega de cara a la irradiación y profundización del capitalismo y las relaciones sociales que le son consustanciales. De ahí que sea posible hablar, en un primer

acercamiento y a grandes trazos, de un Estado desarrollado, institucionalmente denso y cohesionado y con un alto arraigo de los valores de la modernidad europea; y de un Estado periférico con instituciones implantadas e intervenciones fragmentadas y débiles en el conjunto de la dialéctica desarrollo/subdesarrollo.

A partir de 1945, con la expansión del patrón de acumulación taylorista/fordista/keynesiano, se afianzó en el norte del mundo un Estado intervencionista y benefactor regido por la ideología del nacionalismo económico y adoptando al mercado interno como epicentro de su racionalidad. Esta modalidad de Estado fue indispensable para contener el carácter inestable del capitalismo, bajo el supuesto de que la relación capital/trabajo no es materializada por obra del mecanismo del mercado, sino que se precisa del sector público para dotar de estrategias y mecanismos de proyección, regulación, estabilización, legitimación y reproducción social. Sin embargo, cabe matizar que, si bien las instituciones son cruciales para comprender al capitalismo y afianzar la acumulación de capital, aquellas se gestan en los márgenes de la confrontación de concepciones y proyectos de sociedad que suponen un deber ser y que apuestan a lograr la hegemonía. En el caso de esta modalidad de Estado interventor, esas concepciones y proyectos se fundamentaban en la política fiscal –expansiva, por supuesto– y en la política social universal –aunque diferenciada de una sociedad a otra en el mundo desarrollado. El salario es asumido como motor de la demanda y de las políticas de pleno empleo. Además, los mercados locales y sus eslabonamientos –también locales– son concebidos como fundamentales para el despliegue de las políticas de pleno empleo y el incremento de la productividad. El correlato de esta modalidad de Estado fuera de Europa y los Estados Unidos, fue el Estado desarrollista y su vocación por el fomento y expansión de un mercado interno a través de la política de industrialización.

Con la crisis fiscal y la recesión inflacionaria de la década de los setenta y con las mismas contradicciones del Estado intervencionista y benefactor de orientación keynesiana, que se agudizaron con su crisis política de legitimidad, las transformaciones de las instituciones estatales se orientaron a responder a los imperativos propios del sistema de la manufactura flexible y a la sociedad red que lo lleva a su más acabada expresión. La competencia internacional y la expansión e integración global del capitalismo se erigen como los nuevos ejes de la racionalidad del Estado contemporáneo. Este Workfare State de orientación schumpeteriano (término introducido por Jessop, 2002) reconfigura sus funciones, objetivos, estrategias y comportamiento de cara a la intensificación de los procesos de globalización y al cambio del mismo patrón de acumulación. La emergencia de la sociedad del conocimiento o de la era de la información (Castells, 1996), abrió nuevos derroteros para el despliegue de la acumulación de capital. El fin de la sociedad salarial (Aglietta, 1997; Castel, 2009) supuso la transición del salario como motor de la demanda a una condición de coste de producción que afianza o desvanece –según sea el caso– la competitividad de los territorios o regiones insertos en la economía mundial. De ahí que el nuevo Estado sea flexible en sus estructuras organizacionales y se oriente en sus funciones –mediante políticas por el lado de la oferta y no de la demanda– a la gestión y fomento del capital humano cualificado (el acercamiento educación/empleo/formación continua/certificación laboral), la innovación, el emprendedurismo, la empresariedad, la flexibilidad, y la readecuación de las regulaciones en el campo laboral; ello en detrimento de la seguridad social y la certidumbre laboral. Además, más que la retirada del Estado pregonada por los fundamentalistas del mercado, esta modalidad de Estado, se

orienta a generar el entorno institucional (business environment) y a brindar las condiciones propicias para la acumulación de capital, a partir de la subordinación de la política social a la política económica que privilegia la austeridad fiscal y los recortes a las prestaciones sociales básicas. Todo ello con diferentes matices según el país del cual se trate y según el posicionamiento que éste tenga en la estratificada economía mundial.

De ahí la proclividad de los Estados a organizarse en red y a privilegiar la flexibilidad en sus arreglos, estrategias, funcionamiento y organización burocrática. Particularmente, ante la proliferación, intensidad y celeridad de los irrestrictos flujos de capitales, mercancías, ideas, símbolos, información, conocimientos, riesgos, enfermedades y/o personas, se configura lo que algunos pensadores denominan como Estado red (Castells, 1998), eslabonado a su vez con redes de políticas públicas globales (global public policy networks) (Reinicke, 1999/2000), cuya finalidad radica en responder ante las insuficiencias regulatorias del Estado nacional. La configuración de una institucionalidad global precisa del despliegue de sofisticadas funciones complejas por parte de este Estado compensador en aras de subsanar y complementar aquellos vacíos dejados por el mercado y demás agentes públicos. La interconectividad es una de esas funciones estatales que se gesta a la luz de la armonización, convergencia, estandarización, sincronización, homogeneización y coordinación de las políticas públicas a escala planetaria.

Sin embargo, este Estado compensador que predomina en el mundo desarrollado, experimenta una relativa erosión de su autonomía para delimitar, dentro de su territorio, las reglas propias de la acumulación de capital. Ello se debe, en buena medida, a su condición de Estado gestor para el despliegue de la empresariedad, la atracción de inversiones, la maximización de la rentabilidad, y la reducción de la incertidumbre que pueda cernirse sobre el proceso de acumulación. Más aún, se suscita una transición del fomento económico al rescate económico, en una lógica de Estado rescatista que procura la socialización de los riesgos y pérdidas tras las crisis económico/financieras y la irradiación de sus efectos negativos.

Particularmente, en aras de estimular la competitividad sistémica (noción introducida por Esser, Hillebrand, Messner y Meyer-Stamer, 1996), el Estado desarrollado orienta acciones importantes a la creación de incentivos para la innovación en la empresa privada –ello ocurre, por ejemplo, en las llamadas tecnópolis (véase un estudio al respecto en Castells y Hall, 1994). Desde los subsidios y exenciones fiscales a sectores económico/tecnológicos estratégicos y los apoyos a la llamada investigación y desarrollo (I&D), hasta el fortalecimiento de instituciones como los derechos de propiedad intelectual y el sistema de patentes, la facilitación del acceso a innovaciones tecnológicas, y la difusión, transferencia e implantación del conocimiento entre las empresas. Cabe matizar que estas funciones estatales, relacionadas con el estímulo de capacidades tecnológicas, están en sintonía, abiertamente, con el sistema de la manufactura flexible, la dinámica de la economía global, y el imperativo de la transnacionalización de las empresas. Las políticas de bienestar y la redistribución de la riqueza, para esta modalidad de Estado, son reducidas a meros apéndices residuales, bajo el supuesto de que la empresariedad –por sí sola– induce el bienestar individual a partir de los negocios y el emprendedurismo. De ahí la

prioridad de articular –bajo el imperativo de la flexibilidad– los territorios locales dinámicos con la economía global y la dispersión territorial de la cadena de valor.

Por su parte, el Estado periférico, con la euforia del “Estado mínimo”, tendió a profundizar su debilitada autonomía respecto a la regulación de la acumulación de capital. En el caso de América Latina, desde la década de los sesenta del siglo XX, existía una monopolización en los sectores económicos estratégicos; y, con la crisis de la deuda, se transita a una amplia desnacionalización de las decisiones estratégicas. A reserva de ahondar en el análisis de esta modalidad de Estado, adelantamos que el Estado periférico desmontó sus políticas desarrollistas y se afianza como gestor, promotor, publicista y facilitador de la inversión privada en tanto motor del crecimiento económico; y lo hace en ausencia de una política industrial y en condiciones de perpetuación de su dependencia.

5 EL DISLOCAMIENTO DEL ESTADO Y LA RECONFIGURACIÓN DE LA SOBERANÍA COMO MANIFESTACIONES DE LA GLOBALIZACIÓN

Con la intensificación de los procesos de globalización, no desaparece el Estado ni su soberanía como lo señalaron los apologetas del fundamentalismo de mercado. Lo que sí ocurre es una reconfiguración de las funciones del Estado de acuerdo a la lógica que adopta el patrón de acumulación imperante y a la proliferación de fuerzas y poderes fácticos en el plano transnacional. En este sentido, se suscita en las últimas décadas un desanclaje o distanciamiento entre el poder y la política, tras escalar el primero a espacios transcontinentalizados que, con mucho, desbordan a las sociedades nacionales. Las mismas interacciones e interconexiones transplanetarias y supra-territoriales, conducen a que el poder se disperse entre distintas territorialidades y entre una red de fuerzas, actores y agentes desanclados o desarraigados de lo estatal y lo local/nacional.

Los mismos problemas públicos tienen resortes globales y sus impactos alcanzan prácticamente a todos los espacios locales. Ni las causas ni las posibles soluciones se circunscriben a las escalas nacionales, sino que se traza una nueva cartografía de los poderes fácticos que le dan forma a la economía mundial, la política internacional y la seguridad planetaria.

Con la emergencia de espacios globales para la toma de decisiones (para mayores detalles sobre esta noción léase Enríquez Pérez, 2019b), protagonizados –entre otros agentes y fuerzas– por el Estado, la soberanía se reconfigura y la praxis política se disloca de las necesidades y urgencias nacionales. De tal manera que en estos espacios trans-territoriales se definen los problemas públicos, se toman decisiones públicas y se diseñan estrategias propias de la dialéctica desarrollo/subdesarrollo, en función de la irradiación de relaciones estratégicas y de la lógica relativa a la expansión e integración global del capitalismo.

Cabe matizar que al tiempo que los Estados le dan forma, estructura, proyección y legitimidad a las interacciones sociales propias de la globalización, tienden también a desplegar resistencia, tensión, adaptación, y mecanismos de gestión y re-regulación de cara a flujos globales que escapan a su jurisdicción. Por un lado, se crean nuevos andamiajes institucionales y, por otro, son reconfigurados los ya existentes. El poder del Estado y varias aristas de su soberanía, se orientan a implantar y apuntalar la expansión e integración global del capitalismo a partir de una intensa negociación que derive en la armonización, convergencia,

estandarización, sincronización, homogeneización y coordinación de las legislaciones y políticas públicas. Y ello lo hace de cara al desafío que supone el atender las especificidades locales/nacionales y los problemas públicos inmediatos. En esta reconfiguración de la soberanía nacional, los Estados –en mayor o menor medida, según su grado de desarrollo y poder– tienden a hacerse fuertes en su autoridad, alcances y funciones (mecanismos coercitivos, recaudación de impuestos provenientes del consumo y de la clase trabajadora, rescate del capitalismo monopolista, etc.) dentro de las jurisdicciones locales/nacionales; y, a su vez, comparten soberanía con organizaciones supranacionales que inciden en los problemas públicos propios de esos Estados. Esto último, por supuesto, le resta exclusividad a la autoridad del Estado en la instauración de la institucionalidad y demás legislaciones relativas al proceso económico desplegado en su territorio.

Más que una oposición entre la globalización y el Estado-nación, se gesta una relación contradictoria y tensa que alcanza su punto más polarizado y polarizante en el ámbito cultural y de las identidades locales de cara a los flujos globales. La globalización no ocurre al margen de los territorios locales/nacionales, aunque bien denota procesos de re-espacialización y re-territorialización de las relaciones sociales; y es justamente el Estado –reconfigurado en sus funciones básicas– el encargado de negociar, con otras fuerzas y agentes, las instituciones que le dan forma a esos procesos. A su vez, los espacios globales para la toma de decisiones arraigan –de manera consentida– en los Estados una serie de dispositivos que no se corresponden con las necesidades y problemas públicos nacionales, sino que están en función de la articulación de segmentos territoriales dinámicos con las cadenas que remolcan los flujos globales.

En este contexto, la exclusividad de la autoridad territorial del Estado es puesta en entredicho por los flujos digitales relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación. Pero ello no ocurre al margen de la base material y territorial, sino entrelazado con la misma lógica del sistema de la manufactura flexible y con fenómenos como la interculturalidad.

Una tesis sugerente respecto a la contradictoria relación globalización/Estado/soberanía, la expresa la socióloga Saskia Sassen al señalar que un primer ensamblaje entre territorio, autoridad y derechos se presentó en el Estado moderno tras suscitarse un dimensionamiento centrípeto nacional que le otorgó exclusividad sobre esos tres elementos; en tanto que con la globalización trastoca este ensamblaje no para que el Estado pierda su autoridad territorial exclusiva tras cederla a instituciones globales, sino para erigirse como escenario dotado de reordenaciones especializadas y específicas que se internan en la estructura estatal, pero que gestan una desnacionalización parcial y especializada que facilita el desplazamiento hacia las instituciones globales y el reensamblaje del territorio, la autoridad y los derechos en inéditas configuraciones de alcance intersupranacional y global (Sassen, 2006).

La cartografía del poder que subyace a la globalización, si bien implica una especie de vaciamiento del Estado tras privatizarse los mecanismos institucionales de regulación –en manos de agencias calificadoras, organizaciones bancario/financieras, élites compactas de organismos financieros internacionales vinculadas a las anteriores–; los bienes de producción de propiedad pública; así como los mecanismos de intervención directa en el proceso económico. Este proceso se extiende también al hecho de que el Estado no es más el único garante

de los derechos sociales, sino que ello lo comparte con las Organizaciones No Gubernamentales y fundaciones filantrópicas articuladas en redes especializadas y dotadas de conocimiento, pericia técnica y financiamiento. A la par de todo ello, en un escenario de soberanías compartidas (concepto introducido por Messner, 1997), se gesta –más que una retirada– una transformación y un reposicionamiento del Estado ante las nuevas estructuras de poder y riqueza; al tiempo que se emprende –sobre todo en el Estado periférico– la desnacionalización de las decisiones económicas estratégicas, así como del sentido y racionalidad contenidos en las políticas públicas.

Más que un sistema interestatal como el de antaño, lo que se perfila es una red hegemónica global –o bien, una red global de agentes hegemónicos– (Enríquez Pérez, 2015 y 2016) que reproduce el carácter asimétrico y estratificado de las relaciones económicas y políticas internacionales, y que se articula orgánicamente –dicha red– a partir de la convergencia de organismos internacionales; procesos de integración y regionalización –con sus respectivas entidades supranacionales–; redes empresariales globales y agentes bancario/financieros; Organizaciones No Gubernamentales Internacionales; y, por supuesto, Estados centrales, semiperiféricos y periféricos. Las élites que dirigen estas entidades y organizaciones convergen en espacios globales para la toma de decisiones, al tiempo que comparten principios, axiologías, ideologías y códigos de comunicación cristalizados en los esfuerzos por perfilar una institucionalidad global. Ello supone una reconfiguración de las relaciones de poder, así como los mecanismos y dispositivos del contrato social entre el Estado, el capital y la clase trabajadora. Sin embargo, las transformaciones de las funciones históricas y estratégicas del Estado –lo mismo que sus modalidades y grados de intervención– no son homogéneas y adquieren ciertos matices a partir del posicionamiento geopolítico y geoeconómico que adoptan en las asimétricas y estratificadas relaciones económicas y políticas internacionales.

De esta forma, el Estado se afianza como macroestructura que cristaliza relaciones de poder, al tiempo que se refuncionaliza y comparte –en una relación simbiótica y multidireccional– su soberanía con otras fuerzas y agentes hegemónicos –sean socioeconómicos y sociopolíticos, nacionales, interestatales, no gubernamentales, privados, transnacionales o supranacionales–, sin perder del todo su potencial para articular a la sociedad y al proceso económico en particular. Aunque es de notar que –en general, aunque de manera más acentuada en el mundo subdesarrollado– el Estado, su soberanía, sus instituciones y demás mecanismos son socavados y erosionados desde afuera y desde adentro, desde arriba y desde abajo al intensificarse la exposición y gravitación de esas fuerzas que actúan de manera abierta en la gestación de las nuevas estructuras de poder; sin escapar también a la influencia de poderes fácticos como el crimen organizado y el control que éste despliega en amplias franjas del territorio.

Además, se perfila una estructura jurídica global que garantiza los contratos y los derechos de propiedad, y que es negociada, signada y resguardada por los Estados, si bien no de manera exclusiva. Este andamiaje institucional y jurídico se orienta a afianzar al capitalismo como modo de producción y como proceso civilizatorio; y en ello subyacen intereses creados, concepciones, ideologías y estructuras de pensamiento que las fuerzas, agentes y actores hegemónicos pretenden posicionar en el debate público para incidir en la dialéctica desarrollo/subdesarrollo a través de la planeación, la adopción de políticas

públicas, las acciones concretas de intervención estatal, y el conjunto del proceso de toma de decisiones.

Más aún, este carácter polifacético y multidireccional de los flujos que entraña la globalización, sean de capitales, mercancías, informacionales, cognitivos, simbólicos o de personas y enfermedades, ameritan un abordaje interdisciplinario para medir y comprender los alcances y los impactos que tienen sobre el Estado.

6 EL SENTIDO DE LAS DECISIONES PÚBLICAS Y LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ANTE LAS TRANSFORMACIONES DEL ESTADO: LOS MÁRGENES DE MANIOBRA DE LAS SOCIEDADES NACIONALES ANTE LA GLOBALIZACIÓN

Como el capitalismo adopta una estructuración y organización en red que tiene alcances globales, el sentido de las decisiones públicas y los procesos de planeación en las escalas nacionales están en función de ese condicionamiento; así como de la convergencia de fuerzas, factores, agentes, ideologías y clases sociales que inciden en el diseño y ejercicio de las políticas de desarrollo.

En principio, la planeación es un ejercicio de modelación de la sociedad y de racionalización de las decisiones en aras de construir una imagen-objetivo que entrañe una noción de futuro y desagregue una serie de estrategias de intervención en los problemas públicos. De cara al carácter inestable y contradictorio del capitalismo, a través de este proceso, se abren márgenes de maniobra para que las sociedades nacionales se posicionen en torno a la construcción de los mercados y la (re)distribución de la riqueza.

En un escenario signado por la intensificación de los flujos globales y la proliferación de poderes fácticos que le disputan la hegemonía al Estado, la configuración de la agenda pública y la toma de decisiones se relaciona con la gravitación de fuerzas, circunstancias, factores y agentes externos e internos que posicionan sus intereses creados en la dispareja arena del Estado.

El Estado, si bien es central en la modelación y articulación de la sociedad, directa o indirectamente es sensible a las concepciones, intereses, decisiones y acciones de poderes fácticos que, desde afuera y desde adentro, desde arriba y desde abajo se disputan esa influencia y el despliegue de su poder en la agenda pública. De ahí que las decisiones públicas y buena parte de la planeación del desarrollo –particularmente en las sociedades subdesarrolladas, pero no solo en ellas– se encuentren condicionadas por la mencionada reconfiguración de la soberanía nacional a raíz de la gravitación ejercida por la contradictoria economía mundial, la política internacional y la estructura jurídica global; el comportamiento de la estructura económica y sociopolítica nacional; la correlación de fuerzas que se condensan y cristalizan en el sistema político, la Constitución Política y las ideologías que le son consustanciales; el perfil, concepciones e intereses creados de las élites políticas nacionales, eslabonadas –a su vez– con élites tecnocráticas transnacionales; el poder epistémico/cognitivo y la teledirección desplegados por la red de organismos internacionales; las líneas de investigación, los discursos y las simbólicas creadas y difundidas desde las universidades globales, las comunidades epistémicas y los grupos de consultores nacionales e internacionales; y, en cierta medida, por grupos de presión como el empresariado nacional y transnacional, las iglesias, la prensa, los movimientos sociales, las organizaciones no

gubernamentales, y las élites académicas e intelectuales (para mayores detalles léase Enríquez Pérez, 2015, 2016 y 2017).

Particularmente, en el caso del Estado periférico se gesta una relación orgánica entre los cuadros técnicos, los funcionarios nacionales ubicados en ministerios estratégicos y las élites transnacionales radicadas en la red de organismos internacionales. Y esa relación orgánica es propiciada por los códigos de comunicación compartidos, las concepciones en torno a los problemas públicos, los documentos estratégicos que en ambas instancias se diseñan y difunden, y por las relaciones estratégicas entre lo local y lo global. Más aún, los Estados ceden porciones importantes de su soberanía al suscribir regímenes internacionales que estipulan instituciones y legislaciones que obligan a los miembros a adoptar determinadas pautas de comportamiento y formas específicas de tratamiento de los problemas públicos en las escalas locales/nacionales/mundiales. Todo ello con la finalidad de gestionar las necesidades locales; postular a la economía mundial y la gestión funcional de las desigualdades sociales como racionalidades de las decisiones públicas; y, a su vez, de propiciar la armonización, sincronización, estandarización, homogeneización, convergencia y coordinación de políticas públicas a escala transplanetaria.

A grandes rasgos, la transformación de las funciones del Estado y de sus específicas estrategias e instrumentos de intervención definidas en el proceso de planeación, evidencian que las políticas públicas nacionales condensan la intergénesis con espacios de decisión extraterritoriales como los organismos internacionales, así como con las resoluciones y compromisos contraídos y firmados en Cumbres, Foros, Convenciones, Paneles, declaraciones, acuerdos, tratados y demás regímenes internacionales que incorporan en sus concepciones o directrices un sistema epistémico/conceptual capaz de definir (encubrir) ciertos problemas públicos y de delinear (inhibir) posibles soluciones.

7 EL ESTADO DESINSTITUCIONALIZADO Y LA EMERGENCIA Y PROLIFERACIÓN DE (CONTRA)PODERES FÁCTICOS EN LAS SOCIEDADES SUBDESARROLLADAS: EL CASO DE MÉXICO

La emergencia y expansión de múltiples poderes fácticos que le disputan al Estado la hegemonía y el control exclusivo del poder y el territorio, es uno de los signos característicos de la intensificación de los procesos de globalización. Ello ocurre –si bien de manera diferenciada– tanto en Estados desarrollados o centrales como en Estados periféricos. Sin embargo, es en estos últimos donde se recrudece este vaciamiento del Estado a medida que se profundiza la tendencia a la fragmentación y postración de cara a la crisis institucional que le socava o erosiona y ante su incapacidad política y falta de legitimidad para articular y cohesionar al conjunto de las fuerzas, agentes y actores socioeconómicos y políticos que pretenden hacer valer sus intereses creados en el espacio público y en la modelación y conducción de la sociedad. Más aún, al entrar en crisis la idea de desarrollo en el Sur del mundo, el Estado vio menguadas y desnacionalizadas importantes potestades sobre el conjunto de la sociedad (política monetaria, articulación del mercado interno, diseño de la política industrial) y fue relativamente suplantado por otras fuerzas, actores y agentes que –más allá de lo público, estatal y nacional– configuran poder y le imprimen forma y cauce a la dialéctica desarrollo/subdesarrollo y a sus contradicciones.

Cabe aclarar que la noción del “Estado mínimo”, amerita dosis de cuestionamiento para no ser presas de la falsa retórica de organismos internacionales como el Banco Mundial. En el mundo subdesarrollado, el Estado – con el desmonte de su orientación desarrollista– se retrae y debilita en ciertas funciones relacionadas con la (re)distribución de la riqueza, la procuración de derechos sociales, y con la satisfacción de las necesidades y expectativas ciudadanas. Pero tiende a mostrarse como Estado fuerte en el afianzamiento de las reformas económicas del Consenso de Washington orientadas al ajuste y cambio estructural que perfilaron y profundizaron el patrón de acumulación regido por el fundamentalismo de mercado. Esta misma fortaleza, se complementa con la eficacia del Estado para instaurar reformas institucionales y mecanismos jurídicos de re-regulación para resguardar los derechos de propiedad, así como para evitar el incumplimiento unilateral de contratos y para brindar certidumbre mínima a las relaciones mercantiles protagonizadas por agentes privados. Solo con un Estado fuerte en estos rubros fue posible impulsar la expansión e integración global del capitalismo, así como la (re)inserción de las economías nacionales a éste. A esta dialéctica Estado fuerte/Estado débil contribuyó el uso patrimonialista del espacio público y de las decisiones que le son consustanciales; así como la despolitización de la sociedad, la fractura de los mecanismos de negociación del conflicto de clases, y la privatización del Estado.

Se trata de la generalizada crisis y agotamiento del Estado interventor y desarrollista y del pacto social que le fue consustancial en la segunda posguerra, así como de la emergencia de una nueva modalidad de Estado en las sociedades subdesarrolladas, cuyos rasgos, naturaleza y funciones no suponen su retirada, sino que se fundamentan en la gestión y legitimación de las relaciones de producción y de mercantilización, necesarias para acceder a la economía global. Del mismo modo, las organizaciones del Estado tienden a hacerse flexibles en aras de suprimir los lastres burocráticos; procurar la eficacia en sus intervenciones; y desvanecer aquellos fallos suyos que comprometan la productividad y la competitividad en sus territorios locales dinámicos, de cara a las redes y flujos globales.

En sociedades subdesarrolladas como México, el desmonte del Estado desarrollista, tras tres décadas y media, devino en un Estado desinstitucionalizado en lo político y lo territorial, que se explica por el debilitamiento sistemático de funciones estratégicas relativas a la vertebración del mercado interno; el fomento de la industrialización para la sustitución de importaciones y la creación masiva de empleos; el estímulo al crecimiento económico; la formación y expansión de las clases medias; y el acceso a servicios básicos como la educación masiva. Si bien con sus múltiples contradicciones, estas funciones propiciaron una relativa estabilidad sociopolítica –acompañada de un régimen corporativo/clientelar– que gestó una base de confianza y legitimidad –no sin fuertes cuestionamientos– entre las masas. Estas funciones estratégicas fueron las propias de un Estado desarrollista dinamitado con la crisis de la deuda.

Con las políticas de ajuste y cambio estructural, varias de estas funciones fueron abandonadas; otras se redefinieron –particularmente las formas de regular el proceso económico–; y en otras más lo que se suscita son ausencias del Estado, tales como los embarazos no planificados entre niñas y adolescentes; la incapacidad para preservar la integridad física de los habitantes y la epidemia de violencia criminal; el desamparo de los jóvenes reclutados por el crimen

organizado; la carencia de mecanismos efectivos para enfrentar la exclusión social y la desigualdad; e incluso el papel reactivo ante la pandemia del Covid-19. Todo ello con su correspondiente orfandad ciudadana. Más aún, de cara a las ausencias del Estado en amplios territorios del país, sus funciones estratégicas son vaciadas de sentido y suplantadas –directa o indirectamente– por el crimen organizado y su sofisticada capacidad de cooptación social y de control de territorios en abandono. Cabe hacer notar que estas transformaciones se supeditaron al imperativo de la austeridad fiscal, la estabilización de las variables macroeconómicas, y de la economía mundial como nueva racionalidad de las políticas públicas.

La debilidad del Estado mexicano se expresa en lo político al mostrarse incapaz de (re)construir un proyecto de nación que articule –en condiciones de legitimidad y al margen del patrimonialismo– a los distintos poderes fácticos. La pérdida de confianza en el Estado es generalizada desde la ruptura de los pactos propios del partido hegemónico y su régimen corporativo/clientelar. A ello se suma la imposibilidad de adoptar una amplia reforma del Estado que reconfigure el andamiaje institucional y no sea reducida a básicas reformas electorales que abonen solo a la democratización del sistema político y a revertir su crisis de legitimidad. En ese sentido, lo que se tiene es un Estado postrado con instituciones ineficaces en sus funciones sociales básicas relacionadas con la procuración del bienestar y la satisfacción de las expectativas ciudadanas.

Esta dialéctica Estado fuerte/Estado débil se evidencia también en el ámbito del control exclusivo del territorio. De cara a la violencia criminal, entre 2006 y el año 2018, se desplegó una estrategia de “guerra contra el narcotráfico” que, en realidad fue un intento por conformar nuevos pactos para el reparto del territorio entre las empresas criminales radicadas en México y que forman parte de un negocio con ramificaciones transnacionales. Este reparto territorial sembró la violencia en el país y condujo –tras la adopción de la ideología de la seguridad nacional– a la instauración de un Estado policial y securitario que monotematizó la agenda pública y condicionó los presupuestos públicos. Revisando el Presupuesto de Egresos de la Federación entre 2006 y 2019, en ese primer año se destinaron 54 207.7 millones de pesos (mdp) al aparato de seguridad; para el año 2009 ascendió a 109 110.2 mdp; en tanto que para el 2012 se programó un monto de 146 838.3 mdp; alcanzando para el 2018 los 183 615 mdp y para el 2019 los 193 746.6 mdp. Cabe apuntar que esta generalización de la violencia, se correspondió con un Estado ilegítimo (2006-2018), fruto de cuestionados procesos electorales, así como de la afianzada corrupción e impunidad que modificó la percepción ciudadana.

Este Estado policial y securitario le dio forma a una economía clandestina de la muerte que se fundamenta en una criminalización de los pobres y, particularmente, de los jóvenes en condiciones marginales. A la par de este carácter represivo reforzado, el Estado mexicano tendió a debilitarse en sus instituciones y a compartir su hegemonía con otros poderes fácticos que se apropian del territorio, sea por la vía legal, la ilegal o la criminal, y ello ocurre por acción, omisión, negligencia, complicidad o colusión de facciones de la élite política, en un esfuerzo inducido desde adentro del mismo Estado y que privilegia la depredación institucional y del espacio público. Esto último se fusiona con las bases sociales que le brindan legitimidad a las prácticas criminales y a la violencia en cuanto se arraigan en la sociedad y en su territorio. Esta cooptación del Estado desde las empresas del crimen organizado supone que vastas franjas de los

entramados y andamiajes institucionales y de las organizaciones públicas forman parte de las redes ilícitas globales orientadas a la producción, circulación y consumo de narcóticos, así como a la financiarización de sus ganancias.

En otro espacio se argumentó (Enríquez Pérez, 2019a; Enríquez Pérez y Flores Sandoval, 2019), que la crisis de Estado en México se relaciona con la debilidad institucional y con la proliferación de poderes fácticos que se imponen al interés público. De tal modo que se perfila un Estado desinstitucionalizado, sitiado, capturado y fragmentado en sus funciones estratégicas esenciales que opera de manera fuerte en la proyección y legitimación de la (re)inserción subordinada de México a la asimétrica economía global, bajo un patrón de acumulación fundamentado en el extractivismo, el rentismo y el despojo de territorios. Hasta el momento, no es claro que estas tendencias se modifiquen –desde diciembre de 2018– con el ascenso al poder político por parte de una élite que muestra un discurso progresista, pero que se encuentra condicionada por esos poderes fácticos.

Revertir los alcances de esta sociedad violentada con un Estado fragmentado desde afuera y desde adentro, desde arriba y desde abajo, desde lo global y desde lo local, y desde distintas fuerzas, agentes y actores, se presenta en México como una praxis política monumental. Más cuando se afianzó a lo largo de más de doce años una violencia militar, una violencia de Estado que hizo del miedo y de la inseguridad pública el fundamento de una supuesta legitimidad que no fue concedida por los ciudadanos. Esta misma violencia de Estado contribuye a profundizar una función extractivista que se empareja con los mecanismos de control social y que se orienta a la apropiación privada de recursos naturales como parte de una acumulación por despojo, que lleva aparejado el desplazamiento forzado de poblaciones y familias radicadas en esos territorios violentados.

8 CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA INVESTIGACIÓN

Los estudios sobre el desarrollo ameritan de un análisis multidimensional del Estado como objeto de estudio polifacético que no solo tiene expresiones e implicaciones jurídicas y políticas, sino también económicas, simbólico/culturales, geopolíticas, técnicas, administrativas, organizacionales, territoriales, éticas y axiológicas. De ahí la necesidad de recurrir a la investigación interdisciplinaria para dar luz al carácter de sistema complejo que asume el Estado. Tender puentes y diálogos entre distintos campos del conocimiento y entre diversas tradiciones teóricas, coadyuva a comprender al Estado como una totalidad orgánica estrechamente vinculada con la dialéctica desarrollo/subdesarrollo.

En esta estrecha relación, el Estado atraviesa –históricamente– por transformaciones en sus funciones estratégicas y en el ejercicio de su soberanía; y esos cambios responden al posicionamiento de cada sociedad nacional en la asimétrica y estratificada economía mundial y en la contradictoria y conflictiva política internacional. De ahí que sea preciso distinguir entre el Estado desarrollado y el Estado periférico; ambos expuestos al desanclaje entre el poder y la política tras la intensificación de los procesos de globalización. Pero no solo se limitan esos cambios a una dimensión económico/material y a la propia de la correlación de fuerzas y las relaciones de poder, sino que se extienden a facetas jurídicas, estratégicas, operativas, territoriales e ideológicas, que le dan forma al Estado en este contexto histórico.

Ante ello, cambió el sentido de las decisiones públicas y del proceso de planeación en el ámbito de la construcción de mercados y la (re)distribución de la riqueza. En el caso de las sociedades subdesarrolladas, el desmonte del Estado desarrollista significó –en algunas como México– el agotamiento de la idea de desarrollo y se erigió en una de las causas de la crisis de Estado que se potenció con el vaciamiento institucional ante los poderes fácticos que posicionan sus intereses creados y que socavan la vida pública. A esto último orientamos las categorías esbozadas en los últimos apartados del artículo.

La investigación interdisciplinaria y los diálogos entre múltiples campos de conocimiento tienen ante sí un vasto espectro de estudio para el despliegue de la imaginación creadora y el acercamiento de conocimientos que posicionan al Estado como su objeto de estudio complejo. Se trata de asumir una postura crítica para construir los puentes y los cruces entre la economía política, la sociología económica, las sociologías políticas, las teorías del Estado –sean éstas provenientes de los estudios jurídicos o de la ciencia política–, la antropología política, las relaciones internacionales, la administración pública, la geografía económica y política, y otras disciplinas más, con la finalidad de comprender el sentido de las funciones, los entramados institucionales y de las políticas públicas que subyacen al Estado, sin omitir las relaciones y estructuras de poder y riqueza, la correlación de clases sociales, la emergencia de poderes fácticos, y las fuerzas, circunstancias y factores específicos que –desde afuera y desde adentro, desde arriba y desde abajo– gravitan en el curso de la construcción de mercados, la (re)distribución de la riqueza y la procuración de derechos sociales básicos, así como en el conjunto de la modelación de la sociedad y del capitalismo. De ahí que nos preguntemos lo siguiente: ¿Cómo incentivar y consolidar los diálogos interdisciplinarios en el esfuerzo de conciliar el estudio del Estado y la dialéctica desarrollo/subdesarrollo? ¿Cuáles serían los conceptos y categorías necesarios para el estudio interdisciplinario de la relación Estado/desarrollo? ¿Cuáles serían los fundamentos conceptuales y metodológicos para crear teorías del Estado que rescaten las especificidades de esta relación social en el Sur del Mundo? ¿Cómo posicionar estos estudios sobre el Estado periférico en el ámbito de las decisiones públicas y del proceso de planeación? Responder a estos y otros interrogantes es fundamental para romper la compartimentalización disciplinaria, las reticencias teóricas, y los dogmatismos que postulan una falsa disyuntiva entre Estado y mercado. Dogmatismos que son rebasados y marginados por la crisis de sentido, la pérdida de rumbo y la crisis civilizatoria; todas ellas experimentadas en las sociedades contemporáneas expuestas a la incertidumbre.

O Estado e suas reviravoltas no estudo da dialética desenvolvimento/subdesenvolvimento: variações a partir da pesquisa interdisciplinar

RESUMO

Este artigo tem como objetivo relacionar os estudos do desenvolvimento com a análise do Estado a partir de uma perspectiva interdisciplinar que começa por transcender as divisões e cercas teóricas dentro dos mesmos campos disciplinares. Neste esforço, é fundamental construir uma noção interdisciplinar de Estado e definir – a partir daí – as suas funções estratégicas em torno da construção de mercados e da (re)distribuição da riqueza. A exploração crítica das principais teorias do Estado oriundas de diferentes campos do conhecimento é uma tarefa que contribui nessa direção; ao mesmo tempo abre canais para estudar as tensões e contradições a que estão expostos o Estado, as suas funções tradicionais e o processo de planejamento face às transformações do capitalismo e, em geral, do mundo contemporâneo. Para além das visões convencionais que postulam a retirada do Estado e a supressão da soberania, este texto sustenta que esta macroestrutura institucional é fundamental para compreender a dialética desenvolvimento/subdesenvolvimento, a lógica expansiva do capitalismo e a interligação entre a globalização e os espaços locais/nacionais. São analisadas as especificidades do Estado periférico, a lógica que nele adquirem as transformações globais e a manifestação – no caso do México – da crise do Estado.

PALAVRAS-CHAVE: Estado, dialética desenvolvimento/subdesenvolvimento, pesquisas interdisciplinares, teorias do Estado, políticas públicas, Estado periférico, crise do Estado.

REFERENCIAS

Abrams, Philip [2006 (2015)], "Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado", en: Abrams, Philip, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, *Antropología del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), pp. 17-70.

Aglietta, Michel [1997 (2001)], "El capitalismo en el cambio de siglo: la teoría de la regulación y el desafío del cambio social", en: *New Left Review*, Madrid, Ediciones Akal, núm. 7, pp. 16-70.

Alvater, Elmar (1999), "El mercado mundial como campo de operaciones o del 'Estado nacional soberano' al 'Estado nacional de competencia'", en: *Cuadernos del Sur. Sociedad, Economía, Política*, Buenos Aires, Tierra del Fuego, núm. 28, mayo, pp. 83-95.

Bourdieu, Pierre [1994 (1997)], *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Editorial Anagrama.

_____ (2014), *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*, Barcelona, Editorial Anagrama.

Castel, Robert [2009 (2010)], *El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo*, Buenos Aires, FCE.

Castells, Manuel [1996 (2002)], *La era de la información. Economía, Sociedad y cultura (La sociedad red)*, volumen I, México, Siglo Veintiuno Editores.

_____ (1998), "Hacia el Estado red. Globalización económica e instituciones políticas en la era de la información", Ponencia presentada en el Seminario sobre sociedad y reforma del estado, Sao Paulo, organizado por el Ministerio de Administração Federal e Reforma Do Estado, 26-28 marzo, 21 pp.

_____ y Peter Hall [1994 (2001)], *Las tecnópolis del mundo. La formación de los complejos industriales del siglo XXI*, Madrid, Alianza Editorial.

Drucker, Peter F. [1993 (1994)], *La sociedad postcapitalista*, Bogotá, Editorial Norma.

Enríquez Pérez, Isaac (2015), *Los organismos internacionales y su incidencia en el desarrollo latinoamericano: la gravitación del pensamiento y las estrategias del Banco Mundial en las políticas públicas mexicanas*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Tesis Doctoral, 406 pp.

_____ (2016), *Las estrategias de desarrollo y los avatares de la planeación nacional: un estudio sociohistórico para la reconstrucción de un paradigma perdido en las políticas públicas mexicanas*, Saarbrücken, Editorial Dictus.

_____ (2017), “Los organismos internacionales y su incidencia en la dialéctica desarrollo/subdesarrollo: notas introductorias para comprender su naturaleza, funciones y comportamiento”, en: *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, México, UNAM, núm. 127, enero-abril, pp. 49-81.

_____ (2018), “Los laberintos de la globalización y sus manifestaciones en la dialéctica desarrollo/subdesarrollo: variaciones y notas críticas”, en: *Clivajes. Revista de Ciencias Sociales*, Xalapa, Universidad Veracruzana, año V, núm. 10, julio-diciembre, pp. 67-94.

_____ (2019a), “El declive estructural de lo público y dialéctica desarrollo/subdesarrollo: génesis y manifestaciones de la crisis de Estado en México”, en: *revista Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Vol. 26, Núm. 74, enero-abril, pp. 87-125.

_____ (2019b), “Las decisiones públicas y las estrategias de desarrollo ante la incidencia de los organismos internacionales en el escenario de crisis de Estado en México”, en: *Revista Relaciones Internacionales*, San José, Universidad Nacional de Costa Rica, vol. 92, núm. 1, enero-junio, pp. 57-82.

_____ y Rubén Darío Flores Sandoval (2019), “La crisis del espacio público y su incidencia en el subdesarrollo: incursiones en torno a la debilidad de las instituciones y del Estado en México”, en: *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, Maracaibo, Universidad de Zulia, año 24, núm. 85, abril-junio, pp. 239-260.

Esser, Klaus, Wolfgang Hillebrand, Dirk Messner y Jörg Meyer-Stamer (1996), “Competitividad sistémica: nuevo desafío para las empresas y la política”, en: *Revista de la CEPAL*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, núm. 59, agosto, pp. 39-52.

Giddens, Anthony (1990), *The consequences of modernity*, Cambridge, Polity press.

_____ [1999 (2000)], *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Editorial Taurus.

Gramsci, Antonio [1949 (1980)], *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Madrid/Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.

Held, David (1995), *Democracy and the global order: From the Modern State to Cosmopolitan Governance*, Cambridge, Polity Press.

_____ y Anthony McGrew (2002), *Globalization/anti-globalization: beyond the great divide*, Cambridge, Polity Press.

Heller, Hermann [1934 (1942)], *Teoría del Estado*, México, FCE.

Hirsch, Joaquim [1973 (2017)], "Elementos para una teoría materialista del estado", en: Alberto Bonnet y Adrián Piva (Comp.), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, Buenos Aires, Ediciones Herramienta, pp. 441-507.

_____ [1995 (2001)], *El Estado nacional de competencia. Estado, democracia y política en el capitalismo global*, México, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-Unidad Xochimilco.

_____ (1999), "La globalización del capital y la transformación de los sistemas de Estado: del 'Estado de seguridad' al 'estado nacional de competencia'", en: *Cuadernos del Sur. Sociedad, Economía, Política*, Buenos Aires, Tierra del Fuego, núm. 28, mayo, pp. 71-81.

Ianni, Octavio (1996), *Teorías de la Globalización*, México, Siglo Veintiuno Editores y UNAM.

Jellinek, Georg [1911 (2000)], *Teoría general del Estado*, México, FCE.

Jessop, Robert (2002), *The future of the capitalist State*, Cambridge, Polity press.

_____ (2015), *The State: Past, present, future*, Cambridge, Polity press.

Kelsen, Hans [1926 (1992)], *Compendio de teoría general del Estado*, México, Ediciones Colofón.

Mann, Michael (1984), "The autonomous power of the state: its origins, mechanisms and results", in: *Archives Européennes de Sociologie*, Vol. 25, Issue 2, november, pp. 185-213.

_____ [1993 (1997)], *Las fuentes del poder social, II. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914*, Madrid, Alianza Editorial.

Messner, Dirk (1997), *La globalización y el futuro de la política. Observaciones desde una perspectiva europea*, México, Centro de Estudios de la Reforma del Estado, A. C. y Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

Mitchell, Timothy [2006 (2015)], “Sociedad, economía y el efecto del Estado”, en: Abrams, Philip, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, *Antropología del Estado*, México, FCE, pp. 145-187.

O'Brien, Richard (1992), *Global financial integration: the end of geography*, London, Pinter Publisher.

Offe, Claus [1972 (1990)], *Contradicciones en el Estado del Bienestar*, Madrid, Alianza Universidad.

Ohmae, Kenichi (1995), *The end of the Nation State: the rise of regional economies*, New York, Simon and Schuster Inc.

Poulantzas, Nicos [1978 (2005)], *Estado, poder y socialismo*, México, Siglo XXI Editores.

Reinicke, Wolfgang H. (1999/2000), “The other World Wide Web: Global public policy networks”, in: *Foreign Policy*, number 117, winter, pages. 44-57.

Salas-Porras, Alejandra (1999), “La dimensión internacional en la ciencia política”, en: Judit Bokser (Coord.), *Agendas de investigación y docencia en ciencia política*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C., UAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales e Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, pp. 116-133.

Santos, Boaventura de Sousa [1998 (2004)], *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*, Quito, Ediciones Abya-Yala e Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.

_____ (2010), *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*, Lima, Instituto Internacional de Derecho y Sociedad y Programa Democracia y Transformación Global.

Sassen, Saskia [1998 (2003)], *Los espectros de la globalización*, Buenos Aires, FCE.

_____ (2006), *Territory, authority, rights: from medieval to global assemblages*, Princeton, Princeton University Press.

_____ [2007 (2007)], Una sociología de la globalización, Buenos Aires, Katz Editores.

Schmitt, Carl [1932 (1998)], El concepto de lo político, Madrid, Alianza Editorial.

Stiglitz, Joseph E. [2002 (2002)], El malestar en la globalización, Buenos Aires, Editorial Taurus.

_____ (2003), “El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina”, en: Revista de la CEPAL, Santiago de Chile, Naciones Unidas, núm. 80, agosto, pp. 7-40.

Viroli, Maurizio [1998 (2002)], La sonrisa de Maquiavelo, Barcelona, Tusquets.

Vivanti, Corrado [2013 (2013)], Maquiavelo. Los tiempos de la política, Barcelona.

Weber, Max [1917/1919 (1979)], El político y el científico, Madrid, Alianza Editorial.

Recebido: 07 out. 2024.

Aprovado: 21 nov. 2024.

DOI: 10.3895/rbpd.v14n1.16987

Como citar: PÉREZ, I. E. El Estado y sus vericuetos en el estudio de la dialéctica desarrollo/subdesarrollo: variaciones desde la investigación interdisciplinaria. **R. Bras. Planej. Desenv.** Curitiba, v. 14, n. 01, p. 135-165, jan./abr. 2025. Disponível em: <<https://periodicos.utfpr.edu.br/rbpd>>. Acesso em: XXX.

Correspondência:

Isaac Enríquez Pérez

Av. Universidad 3004, Copilco Universidad, Coyoacán, 04510 Ciudad de México, CDMX, México

Direito autoral: Este artigo está licenciado sob os termos da Licença Creative Commons-Atribuição 4.0 Internacional.

